

INFORMACIÓN PARA
ALIADOS@S
SOLIDARIOS@S



CONTENIDO

1. RED DE ALIADOS SOLIDARIOS DE SIN FRONTERAS IAP

¿CÓMO ES EL PROCESO DE ENTRAR A LA RED DE ALIADOS SOLIDARIOS PARA EL EMPLEO?

2. ¿CÓMO ES QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS USUARIAS DE S.F. PUEDEN PARTICIPAR DE MIS VACANTES DE TRABAJO O CAPACITACIÓN?

3. UNA VEZ QUE UNA PERSONA EXTRANJERA USUARIA DE SF SE ENCUENTRA EN MIS VACANTES, PROGRAMAS O ACTIVIDADES

¿CÓMO COLABORA SIN FRONTERAS IAP?

4. ¿CÓMO OBTENGO MI CONSTANCIA DE EMPLEADOR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN?

5. PREGUNTAS FRECUENTES

6.

***RED DE ALIAD@S
SOLIDARI@S DE
SIN FRONTERAS IAP***



RED DE ALIAD@S SOLIDARI@S DE SIN FRONTERAS IAP

¿Qué es la Red de Aliad@s Solidari@s para el empleo?

Es una red que conjunta a personas y organizaciones que quieren apoyar en el fortalecimiento de las capacidades para el empleo de las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad que son beneficiarias de Sin Fronteras IAP.

¿Cómo fortalecemos las capacidades de las personas extranjeras objeto de la red?

Trabajando en conjunto para que las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad que son beneficiarias de Sin Fronteras accedan a su derecho al trabajo o fortalezcan sus habilidades para él.

Las tres principales formas como nuestras aliad@s apoyan a estas personas son:

1

Invitándoles y considerando su participación en vacantes de empleo.

2

Invitándoles y considerando su participación en programas de educación para el empleo y/o aprendizaje de oficios.

3

Invitándoles y considerando su participación en actividades específicas que les ayuden a adquirir habilidades para el empleo.



¿CÓMO PUEDES SUMARTE A LA RED?

La Red busca diversas personas u organizaciones aliadas. Encuentra cuál rol más te conviene:

1

Empleador:

Brinda oportunidades de empleo.

Ayúdanos a que las personas extranjeras accedan a oportunidades de empleo donde puedan aportar con sus capacidades a las comunidades que les acogen:

contrata a una persona para que forme parte de tu equipo de trabajo.

2

Capacitador:

Brinda una oferta de educación o capacitación técnica.

Apóyanos a que las personas extranjeras fortalezcan sus habilidades para el empleo y cuenten con las herramientas, estudios y certificaciones necesarias para ello:

ofrece a una persona sesiones de capacitación en tu área de expertise.

3

Financiador:

Brinda recursos financieros a la Red para apoyar a las personas en temas de capacitación y fortalecimiento de sus capacidades para el empleo.

Colabora en la cobertura de los gastos diarios de las personas para que puedan terminar sus capacitaciones exitosamente:

dona una beca para su transporte y alimentación.

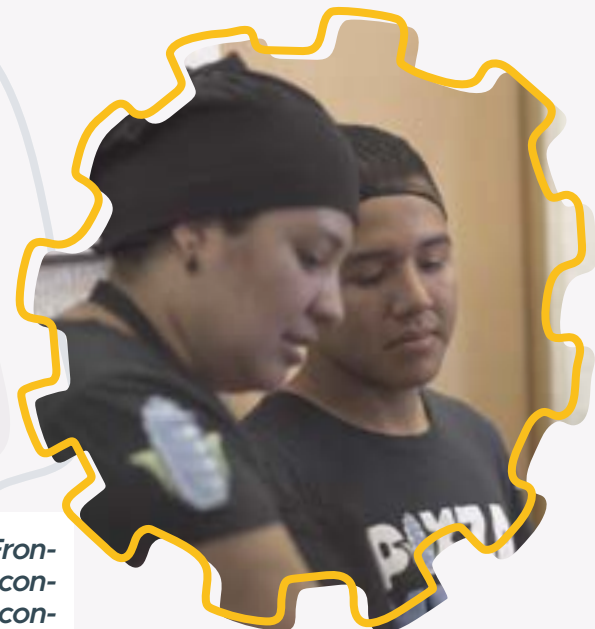
4

Amigo:

Actúa en solidaridad para avanzar las oportunidades para las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad a través de su propio trabajo y redes.






Promueve la red para incrementar su visibilidad y fortalecer su alcance e impacto:

comparte la iniciativa de Sin Fronteras en tus redes sociales y convence a otras personas para convertirse en aliadas.








¿QUIÉN ES SIN FRONTERAS IAP?

Sin Fronteras IAP es una organización de la sociedad mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro que contribuye a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional para dignificar sus condiciones de vida a través de la atención directa e incidencia en la agenda pública.

-  **Impulsamos una cultura inclusiva.**
-  **Promovemos la aplicación de un marco normativo con enfoque de derechos humanos.**
-  **Generamos información con enfoque de inclusión e integración.**
-  **Buscamos el acceso a la justicia.**
-  **Mejoremos el bienestar físico, emocional y social de las personas.**

¿CON QUIEN TRABAJAMOS?

-  **Personas migrantes.**
-  **Personas refugiadas.**
-  **Personas beneficiarias de Protección Complementaria.**
-  **Solicitantes de asilo.**
-  **Apátridas.**



**¿CÓMO ES EL PROCESO
DE ENTRAR A LA RED
DE ALIAD@S SOLIDA-
RI@S PARA EL EMPLEO?**



PROCESO DE ENTRAR A LA RED DE ALIAD@S SOLIDARI@S

1

Recibe tu kit informativo.

2

Entra en contacto con las colaboradoras de Sin Fronteras y podrás conocer mejor a institución y población que atendemos.

3

Ten una sesión de preguntas y respuestas con nosotras, platiquemos sobre el convenio de colaboración que podemos tener.

4

*Formalicemos el convenio:
¡ya eres oficialmente un(a) Aliad@ Solidari@!*

5

Participa de en las acciones de la red:

Mándanos tus iniciativas

Colabora con nuestras actividades cotidianas

Recibe acompañamiento de nuestro equipo de trabajo

Conéctate con otros aliados solidarios para tejer redes

¿CÓMO ES QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS USUARIAS DE S.F. PUEDEN PARTICIPAR DE MIS VACANTES DE TRABAJO O CAPACITACIÓN?



¿CÓMO ES QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS USUARIAS DE S.F. PUEDEN PARTICIPAR DE MIS VACANTES DE TRABAJO O CAPACITACIÓN?

1 Nos envías una oferta de empleo o convocatoria de capacitación especificando:

- A.** Tema de la vacante o convocatoria.
- B.** Perfil de participantes.
- C.** Duración de la convocatoria.
- D.** Duración del empleo o capacitación.
- E.** Tipo de personas con las que deseas que difundamos la convocatoria.

2 Nosotr@s difundimos la vacante o convocatoria con nuestras usuarias de acuerdo con lo que nos hayas indicado.



3

Las personas entran en contacto directo contigo para participar de la oferta o convocatoria:

A. *Mientras esté abierta la convocatoria, nosotras podemos resolver dudas de las personas extranjeras que quieran participar, aunque seguramente tendremos que pedirte ayuda en algún momento para tener más información.*

B. *En caso de que hallemos personas con trayectorias o perfiles destacables con respecto a tu oferta o convocatoria, te mandaremos una carta para pedirte que la consideres en el proceso.*

4

Tu llevas a cabo tu proceso de selección a la oferta y/o vacante y la resuelves de forma independiente a tu participación en la red.

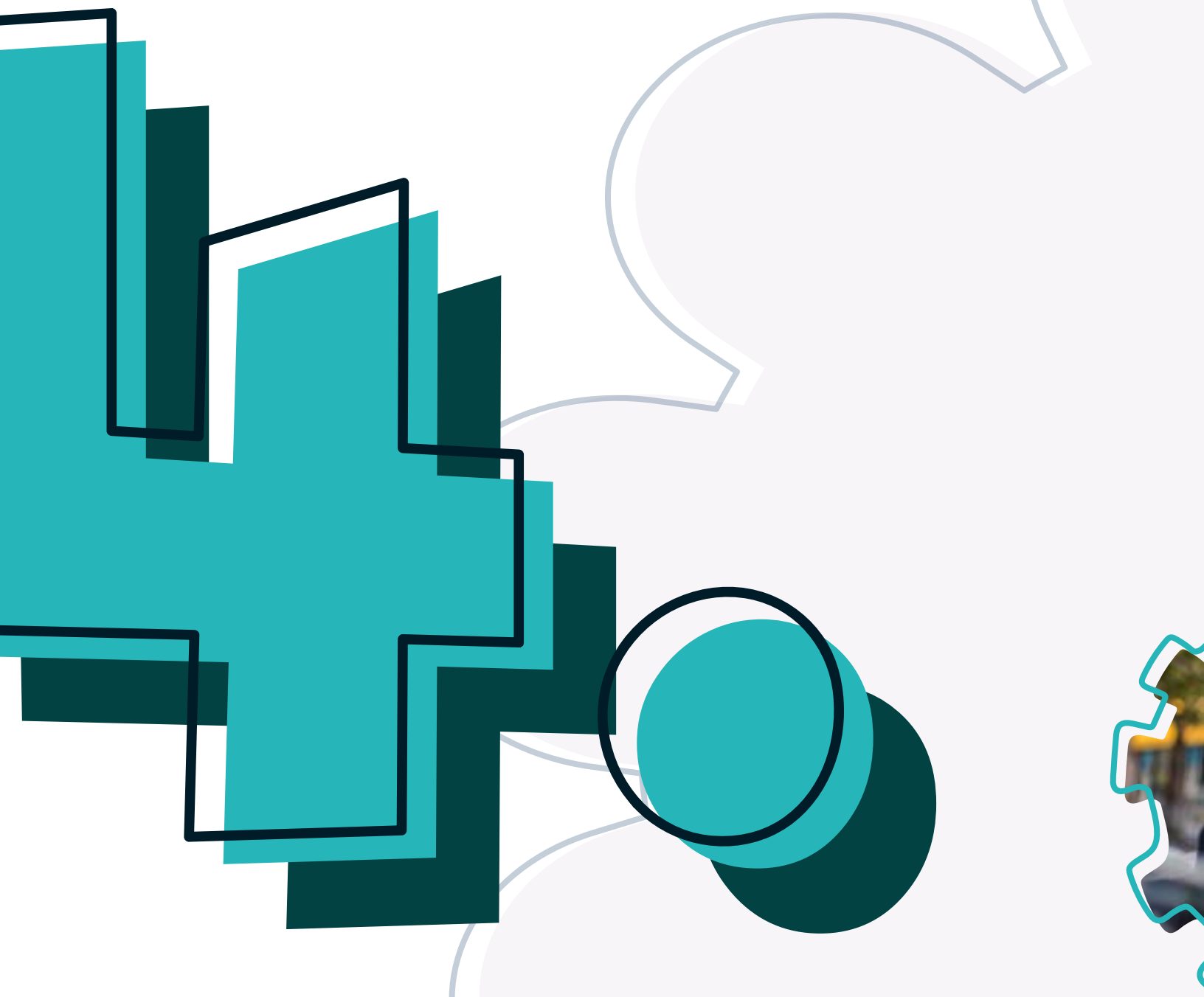
5

Cuando haya pasado el periodo de convocatoria, una colaboradora de Sin Fronteras entra en contacto contigo para que nos cuentes si alguien de nuestra población participó, si fue aceptada y si necesitas algún apoyo especializado de nuestra parte para formalizar su relación.



UNA VEZ QUE UNA PERSONA EXTRANJERA
USUARIA DE SF SE ENCUENTRA EN MIS VACAN-
TES, PROGRAMAS O ACTIVIDADES

¿CÓMO COLABORA SIN FRONTERAS IAP?



UNA VEZ QUE UNA PERSONA EXTRANJERA USUARIA DE SF SE ENCUENTRA EN MIS VACANTES, PROGRAMAS O ACTIVIDADES

¿CÓMO COLABORA SIN FRONTERAS IAP?

Una vez que tú y la persona beneficiaria acuerdan de forma independiente a Sin Fronteras los términos de su relación y apoyo mutuo, nosotras haremos lo siguiente:

1

Nos reuniremos contigo y la persona beneficiaria para conocer las necesidades de apoyo que puedan tener. Una vez que identifiquemos sus necesidades, les diremos cómo podemos ayudarles y llevaremos a cabo las acciones pertinentes.

2

Durante el tiempo de colaboración entre tú y la persona beneficiaria, cotidianamente haremos lo siguiente:

A.

Dar seguimiento a la persona beneficiaria brindándole servicios integrales de forma independiente y/o complementaria al apoyo de la colaboradora solidaria.

B.

Darte acompañamiento a través de orientación informativa, servicios directos y/o canalización para resolver temas jurídicos, sociales y psicológicos relacionados con la actividad de la persona beneficiaria.

C.

Facilitar el diálogo y construcción de acuerdos entre las participantes.

Estas actividades conforman el acompañamiento cotidiano, aunque pueden cambiar en función de los recursos que tengamos o por peticiones específicas de las participantes.

3

Cuando la vacante, programa o actividad termine, haremos una sesión de cierre y retroalimentación contigo y la persona beneficiaria.



¿CÓMO OBTENGO MI CONSTANCIA DE EMPLEA- DOR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN?



¿CÓMO OBTENGO MI CONSTANCIA DE EMPLEADOR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN?



REÚNE LOS REQUISITOS.

A. Acta constitutiva (original y copia).

B. Identificación de representante legal de la empresa o del empleador persona física (original y copia).

C. Declaraciones de impuestos más recientes (anual y mensual) y constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

D. Lista de empleados, especificando su nacionalidad.

E. Comprobante de domicilio del domicilio fiscal.



LLENA EN INTERNET FORMATO PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE EMPLEADOR.

<https://www.inm.gob.mx/tramites/publico/empresa.html>



PRESENTA LOS REQUISITOS E IMPRESIÓN DEL FORMATO LLENADO EN INTERNET EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE TRÁMITES DE LA OFICINA DEL INM CORRESPONDIENTE A TU DOMICILIO FISCAL.



ESPERA LA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD.

A. *En este tiempo debes verificar permanentemente el progreso del trámite, revisando su avance en la página de internet del INM. Esto lo puedes consultar con el número de pieza y contraseña que te asignará el INM una vez que inicies tu trámite.*



RECIBE TU RESPUESTA

A. *Si has recibido una resolución favorable: acude al área de informes de la Oficina del INM donde hiciste tu trámite para obtener tu Constancia de Empleador Original.*

B. *Si recibiste una prevención: subsana los requisitos de acuerdo con los errores o cambios que señale el INM y espera una nueva resolución.*

C. *Resolución negativa: revisa los fundamentos de la resolución y tus posibilidades de impugnar el resultado con asesoría especializada, nosotras te podemos asesorar si formas parte de nuestra red.*

***** Recuerda que para que tu constancia no tenga inconsistencias, cada que se cumpla la vigencia de tu Constancia de empleador o hagas cambios de representante legal, dirección o nombre de la empresa, debes notificarlo al INM. Si necesitas ayuda en ello y formas parte de nuestra red, nosotras te orientamos. **El trámite no tiene costo.**



***PREGUNTAS
FRECUENTES***








PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ SON LAS TARJETAS DE RESIDENCIAS O VISITANTE?

Son los documentos que comprueban el permiso de la autoridad migratoria para que las personas extranjeras residan y/o trabajen en México.

2. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE TARJETAS QUE PERMITEN TRABAJA Y/O RESIDIR EN MÉXICO?

Algunas de las tarjetas emitidas por el INM que permiten trabajar y/o residir en México son:

-  Residente permanente.
-  Residente temporal *(cuando se otorga por oferta de empleo)*
-  Visitante por Razones Humanitarias.
-  Visitante Trabajador Fronterizo.
-  Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.

Considera que todas estas tarjetas proveen a las personas extranjeras de una CURP, la cual es de utilidad para los diferentes trámites laborales.

Te sugerimos siempre verificar si la tarjeta que posee cada persona permite trabajar o solo residir en México, esto lo puedes consultar directamente en el artículo 60 de los Lineamientos para procedimientos y trámites migratorios. *También puedes preguntarnos a nosotras.*



3. ¿PUEDO CONTRATAR PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTOS?

No formalmente.

4. ¿QUÉ PASA SI CONTRATO A PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOCUMENTOS?






Dejaría un mal antecedente del empleador ante el INM, ya que no está autorizada para contratar personal extranjero.

De igual forma que al contratar un empleado nacional, como patrón debes celebrar un Contrato Laboral en donde se establezcan las condiciones del trabajo.

5. ¿PUEDO DAR DE ALTA EN EL IMSS A PERSONAS EXTRANJERAS?





Sí, además de que es una obligación, lo puedes hacer a través del CURP que proveen las tarjetas que acreditan su situación migratoria.

6. ¿CON QUÉ DOCUMENTOS OFICIALES SI PUEDE CONTAR UNA PERSONA EXTRANJERA CON ÁNIMO DE TRABAJAR EN MÉXICO?

-  CURP.
-  Clave de RFC.
-  Acta de Nacimiento de país de origen, apostillada o no.
-  Número de Seguridad Social.
-  Licencia de conducir.

7. ¿QUÉ DOCUMENTOS OFICIALES SON IMPOSIBLES DE POSEER PARA UNA PERSONA EXTRANJERA QUE QUIERA TRABAJAR EN MÉXICO?

No pueden tener:

-  Acta de nacimiento mexicana.
-  Pasaporte mexicano.
-  Credencial para votar, INE.
-  Cartilla del servicio militar.





S I N
FRONTERAS
I A P

www.sinfronteras.org.mx

 @sinfronterasIAP  @Sinfronteras_1  @sinfronterasiap